



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2012-00403-00.

Para comenzar, **se pone en conocimiento** el reporte adosado por el custodio designado en el marco del presente asunto, acompañado de las respuestas emitidas por la competente aseguradora.

De otro lado, se avista que es preciso **exhortar nuevamente** al citado profesional, en aras de que atienda en debida forma los requerimientos proferidos a través de autos calendados a 17 de febrero y 18 de marzo del año que cursa, es decir que, a más de rendir el solicitado informe detallado de sus gestiones, **anexe los soportes que las corroboren**; elementos documentales que, contrario a lo que sugiere, no aparecen adjuntados a los reportes precedentes. Ello, aclarando, que la copia allegada el 29 de enero de 2018, corresponde a la denuncia formulada contra SANDRA YANINE CASTRO, jamás la solicitada mediante los aludidos proveídos, es decir la que se plantearía según la conciliación a la que se arribó en su momento, en el contexto del trámite promovido frente a la aducida ciudadana.

Con ese propósito, se concede el lapso de **5 días hábiles**, contabilizados a partir del recibimiento del oficio a que hay lugar. Así, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **envíese el competente comunicado**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

A PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 23 DE ABRIL DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**8547136f8a619b115fc2421ae3ba0b587f79eb1860fe57853a3dde73b01cf8
b2**

Documento generado en 21/04/2021 03:23:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**